

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 49 , al que se le remitirá el presente incidente, deberá profundizar la investigación respecto del robo. Asimismo, dicho tribunal deberá enviar copias de las partes pertinentes al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, con el fin de que conozca respecto del delito de sustitución de chapas patentes. Hágase saber al mencionado juzgado provincial. RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA